



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de septiembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunta una nota verbal del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia, de 4 de septiembre de 2000, que fue enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Croacia en relación con la aplicación del Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav Jovanovic
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente
de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Anexo de la carta de fecha 7 de septiembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Croacia y, al confirmar su disposición favorable a la continuación del proceso de normalización y desarrollo de la cooperación bilateral en interés mutuo, tiene el honor de señalar lo siguiente.

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores toma nota con pesar de que, desde hace más de un año, no ha habido progreso en la aplicación del Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia, firmado en Belgrado el 23 de agosto de 1996 (véase A/51/318-S/1996/706), debido a la actitud pasiva y a la falta de cooperación de la parte croata.

La parte croata suspendió unilateralmente las negociaciones encaminadas a resolver la cuestión de las personas desaparecidas y, pese a varias iniciativas de la parte yugoslava, entre marzo de 1999 y julio de 2000 no ha convocado una reunión de la Comisión Federal de Asuntos Humanitarios y Personas Desaparecidas del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y de la Comisión del Gobierno de Croacia de Localización de Desaparecidos y Prisioneros.

Al actuar de esta manera, la parte croata también ha quebrantado el acuerdo que habían concertado los dos Ministros de Relaciones Exteriores el 18 de agosto de 1998 sobre el intercambio de todos los prisioneros de acuerdo con el principio de “todos por todos”.

La parte croata sigue obstruyendo el acuerdo entre los dos Ministros, en tanto que la liberación reciente de cinco prisioneros serbios no puede dejar satisfecha a la parte yugoslava que aún espera que se ponga en libertad a todas las personas amparadas por ese acuerdo.

La República de Croacia no aceptó, sin razón válida alguna, una propuesta oficial de la parte yugoslava relativa a la celebración de una reunión en Belgrado, a fines de junio de 2000, de la Comisión Conjunta Yugoslavo-Croata para la aplicación del artículo 7 del Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones (que dispone el regreso sin impedimentos y en condiciones de seguridad de los refugiados y de las personas desplazadas; la restitución de sus bienes o la garantía de que recibirán una indemnización justa; la plena seguridad de los refugiados y las personas desplazadas a su regreso; la garantía de que esas personas vivirán en condiciones normales y de seguridad; la proclamación de una amnistía general, salvo cuando se trate de actos tipificados como crímenes de guerra; la promoción y plena aplicación del Acuerdo de Erdut y la garantía de la misma protección jurídica a los bienes de las personas físicas y entidades jurídicas de las dos partes).

La parte croata retarda la continuación de la labor de las comisiones de las dos partes en lo referente a la solución de la cuestión de Prevlaka conforme a lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones. Las comisiones no se han reunido desde hace más de un año a pesar de las promesas reiteradas de la parte croata de proponer una fecha para la celebración de una reunión. Por otro lado,

los representantes oficiales de la República de Croacia mantienen conversaciones sobre esta cuestión con los representantes del Gobierno de Montenegro que, con arreglo a la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia y la Constitución de Montenegro, carece del mandato necesario y de la capacidad internacional para participar en negociaciones de esa índole. Asimismo, sin que medie una comunicación o un acuerdo bilateral apropiado, se han abierto ilegalmente cruces fronterizos entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia en una parte de la frontera entre Yugoslavia y Croacia localizada en la República de Montenegro, en contravención unilateral del régimen fronterizo entre los dos países. La República de Croacia incumple de esta manera las obligaciones asumidas en el marco del Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones.

La parte croata elude sistemáticamente las conversaciones sobre la demarcación de la línea fronteriza entre los dos países en el Danubio.

Tampoco se ha mostrado dispuesta a atender oportunamente la solicitud de la parte yugoslava para que ésta pueda, a la mayor brevedad, reparar y poner en funcionamiento el puente próximo a Bačka Palanka e Ilok, que fue destruido en la agresión de la OTAN contra la República Federativa de Yugoslavia, y que tiene importancia vital para los residentes de la zona fronteriza entre los dos países.

En contravención de las disposiciones del Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones (artículo 5 del Acuerdo), por las que la República de Croacia reconoció la continuidad jurídica internacional de la República Federativa de Yugoslavia, Croacia quebranta ahora las obligaciones contraídas en virtud del citado Acuerdo, que había aceptado de manera inequívoca, al sumarse a las medidas encaminadas a impugnar la condición jurídica de la República Federativa de Yugoslavia en las Naciones Unidas.

Además, la parte yugoslava debe señalar que la República de Croacia cumple lenta e insuficientemente las obligaciones que le corresponden en virtud del Acuerdo Básico para la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (Acuerdo de Erdut) y la carta de intención relativa al regreso libre y sin impedimentos de los serbios expulsados y desplazados, la protección de los derechos humanos de todos los serbios residentes en la zona y la salvaguardia de su seguridad, la restitución de sus bienes y la indemnización por los bienes confiscados, destruidos o dañados. La República de Croacia no cumple cabalmente las disposiciones de los documentos citados, en particular la carta de intención, por los que se garantiza la autonomía en materia educativa y cultural de los serbios que viven en la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (párrafo 8 de la carta de intención).

El regreso a la República de Croacia de los serbios expulsados se produce con extrema lentitud, sin que se ofrezcan garantías a quienes desean regresar de que podrán hacerlo en un futuro próximo. Las declaraciones de altos representantes de las nuevas autoridades croatas en las que anunciaban cambios sustanciales para resolver esta delicada cuestión humanitaria crearon muchas expectativas de un pronto regreso a su lugar de origen; sin embargo, no se han traducido en medidas concretas o éstas han quedado aplazadas indefinidamente por problemas burocráticos.

Se siguen registrando casos de burdos ataques físicos, acosos y atentados contra los serbios que regresan, con resultados fatales (asesinatos en Berak, Zadar y Sibenik, la aldea de Borik cerca de Mikleus, y Licka Kaldrma), así como otros incidentes graves (en Lovas, Tovarnik, Sotin, Tompojevci y Stari Jankovci, y

profanación de lápidas de serbios asesinados en Veljun cerca de Slunj), que no han motivado una respuesta oportuna y apropiada de las autoridades croatas.

Además, la República de Croacia ha permitido que en su territorio se instalen transmisores extranjeros de televisión y radio que impiden el funcionamiento normal de las estaciones de radio y televisión de Yugoslavia para lanzar una campaña de propaganda antiyugoslava, lo que constituye una forma de injerencia en sus asuntos internos que resulta inaceptable con arreglo a los principios de las relaciones internacionales y representa una infracción del Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones.

Al mismo tiempo, la República de Croacia ha entablado unilateralmente negociaciones por separado con la República de Montenegro, una entidad federal de la República Federativa de Yugoslavia, en violación flagrante del Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones, por el que la República de Croacia contrajo la obligación de ordenar sus relaciones y resolver los problemas mediante el diálogo con la República Federativa de Yugoslavia.

En los últimos meses, los altos representantes croatas, es decir, el Presidente de la República, Stjepan Mesie, el Primer Ministro, Ivica Racan y el Ministro de Relaciones Exteriores, Tonino Picula, se han referido, en varias entrevistas y declaraciones en la República de Croacia y en el extranjero, a acontecimientos políticos y sociales registrados en la República Federativa de Yugoslavia, en lo que constituye una injerencia burda e inaceptable en los asuntos internos de la República Federativa de Yugoslavia que es preciso condenar de la manera más enérgica y rechazar como una conducta contraria a las normas fundamentales de las relaciones internacionales y contraria también a la letra y al espíritu del Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones.

En ese sentido, el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores desea destacar que los contactos, comunicaciones y acuerdos con las autoridades federales de la República Federativa de Yugoslavia representan el medio único e irremplazable de tratar todas las cuestiones que la República de Croacia tenga interés en plantear y resolver en el marco de las relaciones mutuas. Todos los demás acuerdos, tratados o actos concernientes a las relaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia carecen de fundamento jurídico, son contrarios al Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones, el ordenamiento interno y el derecho internacional y no serán reconocidos, al tiempo que la parte croata asumirá las consecuencias perjudiciales de todo ello.

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores expresa su preocupación por el hecho de que las actividades y medidas previamente establecidas y convenidas para la aplicación del Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones sigan siendo objeto de infracciones, demoras y suspensiones.

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores exhorta a la República de Croacia a que abandone su forma de proceder y vuelva a respetar el proceso de normalización de las relaciones con la República Federativa de Yugoslavia conforme al Acuerdo sobre la Normalización de las Relaciones, que redundaría en interés mutuo de las dos partes, como también en interés de la paz, la estabilidad y el desarrollo de la región.